

notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a Aziz Kannafi, expido el presente en Melilla a 3 de Enero de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
JUICIO DE FALTAS 468/00

99.- En cumplimiento de lo acordado por la Iltrma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia siguiente:

FALLO

"Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Tizaoui de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de Cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a Mohamed Tizaoui, expido el presente en Melilla a 3 de Enero de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3
EDICTO

100.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 334/00, se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora a los penados Mimoun El Houadi y Kaddour Basso, sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejoraran de fortuna.

Notifíquese la presente resolución a los penados por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial de la Ciudad y en el tablón de anuncios del Juzgado y asimismo póngase en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reforma en el plazo de Tres Días.

Así lo acordó, mandó y firmó el Iltrmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de auto a Mimoun El Houadi, Kaddour Basso, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de Diciembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

101.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 424/00, se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado Mohamed Azzouzi, sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Notifíquese la presente resolución a los penados por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial de la Ciudad y en el tablón de anuncios del Juzgado y asimismo póngase en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reforma en el plazo de Tres Días.

Así lo acordó, mandó y firmó el Iltrmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de auto a Mohamed Azzouzi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de Diciembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

102.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 418/00, se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado El Hassan Kichou, sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Notifíquese la presente resolución a los penados por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial de la Ciudad y en el tablón de anuncios del Juzgado y asimismo póngase en conocimiento del